



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 20335.-2019-GR.CAJ/DRSC-ORE

Cajamarca, **04 DIC 2019**

VISTO:

El expediente N° 5003216-2019 que contiene el Oficio N° 140-2019-GR.CAJ-DRSC-ORE de fecha 02 de diciembre del 2019, mediante el cual se solicita proyectar la Resolución Directorial de conformación del Equipo de Respuesta Rápida (ERR) - 2020 de la Red Hualgayoc - Bambamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y:

CONSIDERANDO:

Que, para cumplir con la política, objetivos y fines trazados por la Dirección Regional de Salud Cajamarca, resulta necesario conformar el Equipo de Respuesta Rápida (ERR) de la Red Hualgayoc - Bambamarca, que coadyuve en la toma de decisiones y participe plenamente en la ejecución de las mismas proponiéndose el imperio de la eficiencia de los servicios de salud en su ámbito;

Que, mediante Oficio N° 140-2019-GR.CAJ-DRSC-ORE de fecha 02 de diciembre del 2019, el Director de Epidemiología manifiesta al Director Regional de Salud Cajamarca que, en el marco del fortalecimiento de la Respuesta y Control de Brotes epidémicos, de los cuales se presenta en forma inevitable y a menudo de manera impredecible y teniendo la necesidad de disponer de nuevas normas y de mecanismos operacionales para mejorar la respuesta, en el ámbito regional, nacional e internacional frente a la propagación de enfermedades, debido a que se reconoce que estas no respetan fronteras territoriales; por tal motivo solicita ordene a quien corresponda se proyecte la Resolución Directoral de conformación del Equipo de Respuesta Rápida (ERR) de la Red Hualgayoc - Bambamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca para el ejercicio 2020, y dando cumplimiento al proveído en el Expediente MAD N° 5003216-2019, se procede a emitir la Resolución respectiva;

Estando lo dispuesto por la Dirección General, y a lo visado por la Oficina Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos, Oficina de Epidemiología y Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, y;

Con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 – Le de Bases de la Descentralización y a la Ordenanza Regional N° 001-2015-GR-CAJ/GR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud Cajamarca:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Equipo de Respuesta Rápida (ERR) - 2020 de la Red Hualgayoc - Bambamarca de la Dirección Regional de Salud Cajamarca, la misma que encuentra **INTEGRADA** por los siguientes profesionales:

- Responsable del Área de Vigilancia Epidemiológica.
- Coordinador de la estrategia de inmunizaciones, ETAs e IRAs.
- Coordinador de la estrategia Materno Neonatal.
- Coordinador de la estrategia de Enfermedades Metaxénicas y Zoonóticas.





GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD CAJAMARCA



RESOLUCIÓN DIRECTORIAL REGIONAL SECTORIAL N° 2035-2019-GR.CAJ/DRSC-ORE

Cajamarca, **04 DIC 2019**

Pág. 02



ARTICULO SEGUNDO: El Equipo de Respuesta Rápida (ERR) - 2020 de la Red Hualgayoc - Bambamarca de la Dirección Regional de Salud, realizará sus funciones de acuerdo a los dispositivos legales de la materia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente resolución a las partes interesadas.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD
Pedro Alejandro Cruzado Puente
DIRECTOR REGIONAL

